CONSTANCIA SECRETARIAL: La parte demandante ha informado de los trámites de notificación. Pasa para lo pertinente.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA



| Proceso: | Ordinario Laboral Única Instancia |
|-------------|-------------------------------------|
| Demandante: | Gloria Esneda Chica Hernández |
| Demandado: | Sociedad Administradora de Fondo de |
| | Pensiones y Cesantías Porvenir S.A |
| Radicación: | 63-001-41-05-001-2022-00400-00 |

Armenia, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se advierte que la parte demandante no aportó la constancia de entrega o acuse de recibido de la notificación efectuada a través de correo electrónico.

Por lo anterior, se requiere al apoderado judicial para que allegue la prueba respectiva.

Notifiquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO JUEZ

> LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **11 DE NOVIEMBRE DE 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono Juez Juzgado Pequeñas Causas Laborales 001 Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo Secretario Municipal Juzgado Pequeñas Causas Laborales 1 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b918318f89668acdca6cc6774dfdfb53d8603a95f1c7fa2384280d061632ab1d

Documento generado en 10/11/2022 11:02:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica